

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

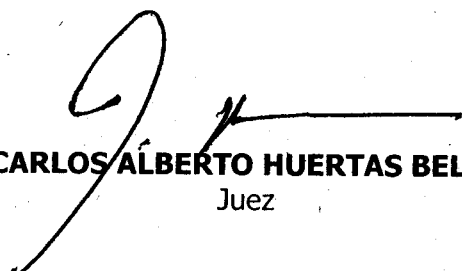
Villavicencio, veintiocho (28) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ERNESTO MENESES LOMBANA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL-FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2017 00127 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en Audiencia Inicial celebrada el 08 de mayo de 2018 (fol. 96 a 98), fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada, por conducto de su apoderada interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folio 101, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día Seis (6) del mes de Julio de 2018 a las 9:15 am, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

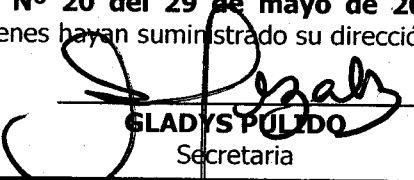
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 20 del 29 de mayo de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria